

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 JUN. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 171 -2021-GRA/GR

Huaraz, 03 JUN 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 124-2021-GRA/GGR de fecha 11 de marzo de 2021, la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021-GRA/GGR de fecha 17 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagrada que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se indica que es atribución del Gobernador Regional de Ancash designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, es preciso continuar con el alcance de los objetivos y metas planteados por la gestión, a efectos de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión Regional; y en atención, a las facultades conferidas al titular de la Entidad, éste puede designar o cesar a los funcionarios responsables en los diferentes órganos de la Entidad de acuerdo a la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 124-2021-GRA/GGR, que resuelve en su artículo segundo, designar a partir de la fecha a la Med. Familiar y Comunitario FRANCIS PATRICIA ARCE PINILLOS, en el cargo de confianza de Director de la Unidad Ejecutora N° 1357 – Red de Salud Pacífico Norte de la Región Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 136-2021-GRA/GGR, resuelve en su artículo primero, MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2021-GRA-GGR debiendo quedar de la siguiente manera: DESIGNAR a partir de la fecha a la Med. Familiar y Comunitario FRANCIS PATRICIA ARCE PINILLOS, en el cargo de confianza de Director de la Unidad Ejecutora N° 1537 – Red de Salud Pacifico Norte de la Región Ancash;

Que, del acto administrativo citado líneas arriba, se infiere que la designación conferida a la Med. Familiar y Comunitario FRANCIS PATRICIA ARCE PINILLOS, en el cargo de confianza de Director de la Unidad Ejecutora N° 1537 – Red de Salud Pacifico Norte del Gobierno Regional de Ancash, es un cargo de **confianza** y por tal, de disposición de la autoridad competente su cese;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la a la Med. Familiar y Comunitario FRANCIS PATRICIA ARCE PINILLOS, en el cargo de confianza de Director de la Unidad Ejecutora N° 1537 – Red de Salud Pacifico Norte del Gobierno Regional de Ancash, dada con Resolución Gerencial General Regional N° 124-2021-GRA/GGR, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al M.C JOSÉ HENRIQUE ALZAMORA MACO en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 1537 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACIFICO NORTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. HENRY ALFONSO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 JUN. 2021

ZELIA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO